Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=o_0dOvBhyvLy40dV-fq0JFADoaM1ZKso

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2084/23

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

ANUNCIO

D. Juan Francisco González Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), HACE SABER:

Primero. Que por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 28 de junio de 2023, se ha aprobado el régimen de dedicaciones y retribuciones de los cargos corporativos del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas, que se indica a continuación:

- Alcalde, D. Juan Francisco González Carmona, en régimen de dedicación exclusiva, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 37 horas y media semanales, y una retribución bruta anual de 42.000,00 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con efectos desde el 1 de julio de 2023.
- Primera Teniente de Alcalde, Dña. María de Los Ángeles Rodríguez Sánchez, en régimen de dedicación exclusiva, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 37 horas y media semanales, y una retribución bruta anual de 24.000,00 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- Concejal Dña. María Rosa López Ramos, en régimen de dedicación parcial, con un porcentaje del 15 % y un tiempo mínimo de dedicación semanal de 5 horas, y una retribución bruta anual de 3.290,00 euros, que se percibirán en doce pagas mensuales, dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- Concejal D. Robustiano Cazorla Crespo, en régimen de dedicación parcial, con un porcentaje del 15 % y un tiempo mínimo de dedicación semanal de 5 horas, y una retribución bruta anual de 3.290,00 euros, que se percibirán en doce pagas mensuales, dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Segundo. Que, por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 28 de junio de 2023, se ha aprobado el régimen de indemnizaciones por razón de servicio de los miembros de la Corporación Municipal por concurrencia efectiva a sesiones de los siguientes órganos colegiados:

- Por asistencia a las sesiones de Pleno, se percibirá la cuantía de 30,00 €/sesión.
- Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, se percibirá la cuantía de 200,00 €/sesión.
- Por la asistencia al resto de órganos colegiados, se percibirá la cuantía de 60,00 euros/sesión, previa aportación de un justificante de asistencia y de no percepción de dietas por la misma

Tercero. Que, por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 28 de junio de 2023, se ha aprobado establecer a favor de los miembros de la Corporación, por los gastos de locomoción en el ejercicio de su cargo, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas, la cantidad de 0,20 €/km.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sorbas, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Francisco González Carmona.